



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-40876468-GDEBA-DALSGG

---

**VISTO** el expediente EX-2024-40876468-GDEBA-DALSGG, correspondiente a las actuaciones legislativas PE-5/24-25, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura 14 de noviembre de 2024, a través del cual se crea el Régimen Provincial de Inversiones Estratégicas para el fomento de la inversión y la producción de los sectores estratégicos que generan valor agregado, impulsando el empleo, las nuevas tecnologías y la diversificación de la matriz productiva;

Que la mencionada iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 4265 ingresado en la Honorable Legislatura el 11 de septiembre de 2024;

Que, a fin de recabar la opinión de los organismos con competencia en la materia, ha tomado intervención el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, no habiéndose receptado observaciones a la iniciativa;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Promulgar la Ley N° 15.510 sancionada por la Honorable Legislatura el 14 de noviembre del 2024, que como Anexo Único (IF-2024-41551842-GDEBA-DROYCASGG) forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Gobierno.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.